



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 17

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL PRIMER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

---PRESIDENCIA DEL DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.--

----- En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las **doce** horas con **treinta y un** minutos del día **diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta número 16, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el pasado 15 de diciembre del año en curso; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. **Iniciativas**. 1. *Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles*; **Séptimo**. **Dictámenes**. 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a celebrar un contrato de fideicomiso de administración inmobiliaria, con la Institución Bancaria denominada “Banco Mercantil del Norte S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte”, con una vigencia de 15 años, para que se desarrolle el “Parque Industrial El Progreso”, respecto a algunos bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal, con una superficie total de 423,662.825 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento el Progreso de las Reservas Territoriales, Segunda Etapa*. 2. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que reforma la fracción XIV del artículo 91 y 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales; y **Noveno.** Clausura de la Sesión.-----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por la Diputada Secretaria **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, solicita a la Diputada Secretaria **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, proceda a dar cuenta con los acuerdos tomados en la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el día 15 de diciembre del año en curso, implícitos en el Acta número 16.-----

----- Hecho lo anterior se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna con la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “De diversos integrantes del Cabildo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, escritos fechados el 15 de diciembre del actual, por medio del cual hacen del conocimiento presuntas irregularidades cometidas por la Presidenta Municipal de ese Ayuntamiento.” -----

----- -Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se proceda a su estudio para los efectos a que haya lugar. -----

----- “De la C. Alicia Isabel Pizaña Navarro, Regidora del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, escritos fechados el 15 de diciembre del presente año, por medio del cual hace del conocimiento presuntas irregularidades cometidas por la Presidenta Municipal de ese Ayuntamiento.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se proceda a su estudio para los efectos a que haya lugar. -----

----- “Del Presidente de la Mesa Directiva que fungió durante los primeros quince días del mes de diciembre del actual, oficio fechado el 15 del mismo mes y año, remitiendo los asuntos a cargo de las Comisiones Ordinarias que quedaron pendientes de ser dictaminados al concluir el primer período ordinario de sesiones.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que con relación a los asuntos que han sido remitidos a esta Diputación Permanente, se prosiga con su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes. -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera, solicitando al efecto al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, tenga a bien dar a conocer la ***Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles.*** -----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Internos del Congreso del Estado, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Honorable Diputación Permanente, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, para que procedamos directamente a su discusión y votación.”-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los Dictámenes en mención, resultando **aprobada por unanimidad**.-----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión, la redacción del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a celebrar un contrato de fideicomiso de administración inmobiliaria, con la Institución Bancaria denominada “Banco Mercantil del Norte S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte”, con una vigencia de 15 años, para que se desarrolle el “Parque Industrial El Progreso”, respecto a algunos bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal, con una superficie total de 423,662.8250 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento El Progreso de las Reservas Territoriales, Segunda Etapa***, participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con relación a este dictamen yo sugeriría respetuosamente que lo definiéramos, porque por una parte aquí nos hicieron llegar el dictamen



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pero no nos hicieron llegar dentro de la propuesta del municipio todos los documentos anexos que nos permitieran hacer una mejor valoración de lo que estaba implicando por una parte, pero por la otra, de igual manera, me parece que en todo caso debería pedirse al actual Ayuntamiento de Nuevo Laredo que ratificara esta solicitud, me parece que fue en su momento una propuesta que se hizo a inicios de este año, por una u otra razón no se atendió, ya hubo el cambio constitucional de los Ayuntamientos y me parece pues elemental que el nuevo Ayuntamiento lo ratifique, esto no va a modificar sustancialmente los términos para que se cumplimente esta parte que me parece que, insisto, es fundamental y, en su momento, sea de nueva cuenta traído a este Honorable Congreso.” ---

----- Enseguida el Diputado **CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias, buenos días. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. El fideicomiso es una figura jurídica exitosa y sumamente versátil, en diversas ciudades son figuras muy conocidas y se utilizan cotidianamente, pero sobre todo porque representan el primer eslabón para generar un impacto en la cadena de suministros de la Ciudad, que va desde proveedores hasta la distribución de bienes o productos terminados. En este sentido, el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, señala que el contrato de fideicomiso debido a la necesidad de contar en dicho sector de la Ciudad con un Parque Industrial, con infraestructura de vanguardia, por lo que se propuso el desarrollo del Parque El Progreso, dejando una vigencia de 15 años, en relación al plazo que solicita el Ayuntamiento del promovente anterior y promovente en la actual administración, porque ya fue ratificado también este acuerdo, considera que se trata de un plazo razonable en el entendido que éste permitirá el desarrollo total del referido Parque Industrial El Progreso, es decir, la construcción física y material del inmueble, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas que es la de ofrecer lotes de terrenos a bajo precio en comodato o una



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

modalidad que nos permita generar más empleo para los habitantes de Nuevo Laredo y que están direccionados a inversionistas del sector maquilador nacional e internacional, con la derrama económica que esto originaría, así como el incremento exponencial del empleo en la localidad. Ahora bien, esta Diputación considera que con el fin de que prevalezca el principio de certeza en los actos legislativos en el decreto que emite esta soberanía, debe precisarse que la autorización para la celebración de fideicomiso por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo se realice con el Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, toda vez que refiere, es la institución que ofrece las condiciones, precios y/o costos más benéficos para lograr una ejecución exitosa del proyecto del Parque Industrial El Progreso, pues de dejarlo abierto para que celebre con alguna otra Institución Bancaria, esta Diputación no contaría con la información necesaria si las mismas ofrecen las condiciones que le permitiera asegurar la factibilidad del acto jurídico y consecuentemente con el desarrollo de dicho proyecto. Asimismo, está debidamente acreditado el acto jurídico que se plantea, toda vez que en el expediente obran las constancias y documentación necesaria para justificar la legalidad y procedencia de esta iniciativa, siendo estas la certificación del Acta de Cabildo número 89 de fecha 11 de enero del 2016, en la que se aprobó el cambio de destino de los inmuebles originales; certificación del Acta de Cabildo número 76 con fecha 27 de agosto del 2015, en la que se aprobó la operación de un contrato de fideicomiso entre el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo y Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; copias certificadas de las escrituras públicas con las que se acredita la propiedad de los inmuebles a favor del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo; dictamen de factibilidad; certificados informativos de libertad de gravamen de cada uno de los bienes inmuebles que serán aportados al fideicomiso, expedidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; manifiesto de propiedad; avalúos de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

propiedad; fotografía del inmueble y croquis de localización de los inmuebles con constancia de medidas y colindancias de cada uno de ellos. Bajo este orden de ideas, les solicito compañeros Legisladores la aprobación del proyecto del Dictamen mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizar la operación de un contrato de fideicomiso de administración inmobiliaria, con la Institución Bancaria denominada “Banco Mercantil del Norte S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte”, con una vigencia de 15 años, para que se desarrolle el “Parque Industrial El Progreso”, respecto a algunos bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal, con una superficie de 423,662.8250 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento El Progreso de Reservas Territoriales, Segunda Etapa. Ya que con la aprobación de este fideicomiso se generará un círculo virtuoso en el que se comulgan empleos dignos, reconstrucción del tejido social, seguridad, incremento de ingresos y todo ello se verá reflejado en una mejor calidad de vida para la población de esta localidad. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** señala lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias. Yo quisiera, como entiendo la propuesta del Diputado Carlos Germán de Anda Hernández, es de que se somete a consideración el aprobar este dictamen, sí, y por lo que comenta el Diputado Alejandro Etienne Llano, le voy a pedir el apoyo a Servicios Parlamentarios en particular a quien nos apoya en lo que es la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, la Licenciada Beatriz Quintanilla, que nos comente si técnicamente está debidamente integrado el expediente. Ok. Tendrá, perdón, tendrá alguna copia de ese oficio. Pásame una copia para que la pueda ver el Diputado Alejandro Etienne Llano. Nada más por lo que comentaba, digo con mucho respeto digo.” -----

----- Continuando en este tema, la Licenciada **BEATRIZ QUINTANILLA LARA** refiere lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con su permiso Diputado Presidente. Respecto al comentario que nos hacia el Diputado Alejandro Etienne Llano, respecto a que no se les facilitó copia íntegra del expediente, en el Dictamen están señalados puntualmente cada uno de los documentos con los que se acredita la legalidad de este expediente, si ustedes tienen alguna duda, el expediente está aquí a su disposición para cualquier consulta, para que puedan analizarlo. Asimismo, si obra un oficio de la actual administración en donde nos hizo llegar diversa documentación y sobre todo se entiende el interés de la actual administración en seguir con el trámite de la aprobación del fideicomiso. Es cuanto. Sí, aquí está integrado en el expediente.” -----

----- Vuelve a intervenir el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien manifiesta lo siguiente: -----

----- “Si correcto, yo no dije que no estuvieran integrados, están referidos, pero no están integrados, como bien lo señala usted misma. Entonces yo sí, necesitaríamos estar viendo los planos, en fin, de la demás información, pero algo muy importante, tampoco dudo de este oficio que me dicen, aquí viene que hubo un acuerdo de cabildo, porque no alcanzo yo a leer me faltan mis lentes. Algún acuerdo de cabildo, en el sentido de ratificar esa solicitud o es simplemente la administración, porque son dos órganos diferentes, esto requeriría acuerdo del cabildo, en donde sea ratificado el interés y esto me parece que la importancia es en ir cubriendo las situaciones legales que impliquen esto, implica que el nuevo Ayuntamiento va a tener que aceptar unas condiciones que estableció el anterior, con respecto a determinados bienes municipales y aunque en este caso es del mismo partido, el principio es válido por que es respecto a cualquier administración de cualquier partido que pueda haber e inclusive habiendo del mismo se dan diferencias. Entonces, por esa razón, es que yo lo que pido es que sea ratificado por el actual Municipio, por el actual Ayuntamiento, para continuar con el trámite de este importante acto jurídico, que no estoy en contra de él, en sí mismo,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

me parece importante y probablemente pueda aportar un mayor orden como está señalando el Diputado Carlos Germán de Anda Hernández, seguramente, no estoy en contra de los fines del fideicomiso, simplemente es de la forma en que lo estamos procediendo autorizar, a mi juicio requiere la aprobación del ayuntamiento del cabildo, no de la administración o del Secretario del Ayuntamiento que nos está haciendo llegar ese oficio, si estuviese señalando que hubo un acuerdo en el cabildo, yo estaría de acuerdo.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Ok. De nuevo le pido a Servicios Parlamentarios y por qué lo hago Diputado Alejandro Etienne Llano, porque han estado en comunicación permanente, no de esta Legislatura, desde la anterior, ellos ya colaboraban aquí, y conocen perfectamente el caso, por eso le cedo el uso de la palabra al Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, titular de Servicios Parlamentarios.” -----

----- Acto continuo, el Licenciado **JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE** opina lo siguiente: -----

----- “Sí, muchas gracias Diputado. Sí, Diputado Alejandro Etienne Llano, ha sido constante la demostración de interés que tiene la actual administración, de hecho sí han estado al pendiente de las sesiones, sí existe ese oficio, el que tiene usted en sus manos y fue una manera también de mostrarle interés. En cuanto a la figura de la ratificación no lo contempla la ley, la verdad nos comentan la cuestión de la aprobación del acta de cabildo, fue nada más meramente una cortesía, inclusive hacia el mismo Congreso, en cuestión de poder hacer llegar esa acta de cabildo; sin embargo, no está contemplada en la ley o no es una obligación la ratificación y ellos están muy interesados en que se realice el proyecto.”--

----- Posteriormente, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, refiere lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Bueno, yo tengo que tomar en cuenta los comentarios de todos los Diputados de esta Permanente, entonces lo que me restaría pues es someter a votación la propuesta, porque pues hay uno de los integrantes que quiere que proceda, uno que le gustaría que se pospusiera, pero pues mejor lo pongo a votación y así no hay ningún problema, entonces, quisiera en este momento.”-----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, exhibe lo siguiente:-----

----- “De cualquier manera, quiero insistir todavía en que no obstante lo que me están diciendo que se nos había dado previamente toda la información, no la tenemos, me están haciendo llegar en este momento, este oficio, en donde de cualquier manera a mi juicio no sustituye el acuerdo del ayuntamiento, independientemente a otras consideraciones, me parece que es de sentido común el que sea ratificado por el actual ayuntamiento.”-----

----- Finalmente el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Yo quisiera poner a consideración de los integrantes de esta Diputación Permanente, la propuesta del Diputado Alejandro Etienne Llano, de posponer la discusión de esta dictamen para una futura sesión, aquellos que estén de acuerdo en posponer la discusión, sírvanse levantar la mano.”-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente, someta a votación la propuesta del Diputado **ETIENNE LLANO**, resultando **desechada** por **5 votos en contra y 2 a favor**-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, someta a votación la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **5 votos a favor y 2 en contra**.-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión, la redacción del dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción XIV del artículo 91 y 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, manifestando lo siguiente: -----

----- “De igual manera compañeros Diputados, esta iniciativa que era del Grupo Acción Nacional, en donde se estaba reformando para que la elección de los Magistrados al Supremo Tribunal de Justicia, en vez de que fuera por una propuesta en una sola persona, se hiciera a través de una terna, pues me parece que pudiera ser importante, no le resta en lo absoluto al Ejecutivo, solamente que adiciona que nos dé a nosotros un margen para dentro de los elementos en la terna propuesto, podamos elegir al que a nuestro juicio reúna el perfil más idóneo. De tal manera, que yo los invitaría a continuar con esta iniciativa en donde se prevalece la facultad del ejecutivo para enviar a esta Asamblea, la propuesta de quien fuera a ocupar el nombre de Magistrado y que continuase en los términos propuestos.” -----

----- Enseguida, la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Diputado Presidente. La iniciativa de mérito que estamos hablando, pretende reformar la Constitución Política del Estado para que los Magistrados que integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, sean nombrados a través de la integración de una terna de profesionales del Derecho. Al efecto, quiero manifestar que el actual mecanismo que se utiliza se asegura de manera fundamental que se acrediten los requisitos legales y constitucionales, como lo es el hecho de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que dicho nombramiento recaiga en una persona que se haya desenvuelto de manera eficiente en la administración de justicia, o en su caso en algún profesional del derecho que se haya distinguido por su honorabilidad, competencia y también sus antecedentes. En concordancia con lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto en lo que interesa indica: “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial...”. En ese contexto estimo, que se cuenta en la Entidad con una eficiente administración de justicia, misma que de manera efectiva no compete a una sola persona sino a la Institución, siendo importante mencionar, que las reformas relativas a la implementación del nuevo sistema de justicia penal, se han visto reflejados los esfuerzos realizados para dotar al Poder Judicial tanto de un marco jurídico armónico como en su estructura, lo cual redundo en un apoyo directo a la administración de justicia, coadyuvando así para brindar a la ciudadanía una justicia más expedita y el acceso a un mayor número de ciudadanos a sus servicios, lo anterior en plena concordancia con los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativos a, los voy a mencionar: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Que dice: Los tribunales estarán siempre expeditos para administrar justicia, en los términos y plazos que fije la ley, no debiendo aplazar sus resoluciones, ni aun so pretexto de oscuridad de la ley, pues, en ese caso, deben atenerse, para fallar, a los principios generales de derecho; pues lo contrario constituye una verdadera denegación de justicia. PODERES JUDICIALES LOCALES. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES CON QUE DEBEN CONTAR PARA GARANTIZAR SU INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA. En la que se indica que, la finalidad de la reforma a los artículos 17 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Federación el 17 de marzo de 1987, fue el fortalecimiento de la independencia y autonomía de los Poderes Judiciales Estatales, al establecer que éstas deberán garantizarse en las Constituciones locales y leyes secundarias. Así también para garantizar la independencia judicial en la administración de justicia local, en el referido artículo 116. En ese orden de ideas, cabe señalar que en concordancia con nuestra Carta Magna, así como, con el inciso b) precitado, -por relacionarse con el asunto en estudio-, los artículos 111 y 112 de la Constitución Política del Estado, detallan los requisitos que deben ser cumplidos para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, disponiendo también el último párrafo del artículo 106, que los Magistrados y Jueces serán nombrados preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia, o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes que en otras ramas de la profesión jurídica, lo hayan hecho. En tal virtud, me encuentro de acuerdo con el sentido del Dictamen y estoy a favor de que se proceda. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias Presidente. Creo aquí no se si el dictamen o corríjanme, este, si estoy equivocado, no nos referimos a los requisitos sino al procedimiento de elección de que el Gobernador mandaba a una persona y ahora la propuesta es que mande 3 y esto nos da más oportunidad a los Diputados de elegir al profesional del derecho o al que tenga la carrera, se hace un balance, por eso la Constitución Federal, dice así: se escogerá de los que están o de alguien que se haya distinguido en el ramo del derecho, de tal forma podemos escoger un Juez que tiene 17 años o al Licenciado Durham, que es brillante profesional del derecho para que sea Magistrado. Por eso nos dan esas opciones, no debemos de, no sé, yo con todo respeto para la anterior Legislatura y ésta y para fortalecer el Poder Judicial es, una, que nosotros



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

siempre en lo particular como siempre hemos visto bien porque tiene el Poder Legislativo, el Ejecutivo propone, el Legislativo elige y ya después el Poder Judicial asignará la sala correspondiente, pero aquí hay una intervención muy buena de los 3 poderes si se dan muy bien el balance pero así tendríamos más oportunidad que si nos mandarían uno sólo, bueno, pues es ese o es ese, y así se cubre todo el espectro del derecho, verdad. Es cuanto Presidente.” -----

----- Por último, el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias, no sé si haya más participaciones. Bueno, entonces, efectivamente se está dictaminando y bueno lo que se está declarando del dictamen, Diputado González Benavides, es de que se declare improcedente, efectivamente, hoy por hoy manda una propuesta y así se hacía antes y bueno la iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Sexagésima Segunda era que se considerara, este, que enviara una terna, sin embargo, ahorita, digo, dialogando con varios integrantes de no nada más de esta Diputación Permanente, sino con otros compañeros de esta Legislatura, consideran que es mejor que se quede como estaba y por eso el sentido del dictamen viene como improcedente, como no tenemos una solicitud de otra opción que se cambie, pues no me resta más que tener que someterlo a consideración así, obviamente respetando mucho los comentarios tanto suyos Diputado como del mismo Diputado Alejandro Etienne Llano, sin embargo, pues si, pues esa es la propuesta y tendríamos que someterlo a consideración de esta Diputación Permanente en ese sentido, entonces.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, someta a votación la redacción del mismo, resultando **aprobado por 4 votos a favor y 3 en contra.**-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, **clausura** la sesión, siendo las **trece** horas con **diez** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión de la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día **veintiséis** de **diciembre** del actual, a las **doce** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

C. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

DIPUTADO SECRETARIO

C. ALEJANDRO ETIENNE LLANO

DIPUTADO VOCAL

C. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ

DIPUTADO VOCAL

C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA

DIPUTADO VOCAL

C. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

DIPUTADO VOCAL

C. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS